



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2010.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de abril de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Secretaria acctal., D^a Irene Tena Roldán, se reúnen en la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D^a Concepción Soret Salado, D^a M^a Carmen Márquez Martínez, D. Manuel García Arroyo, D. Juan Manuel Pino Márquez, D. Juan Gálvez Pino, D^a Ana López Fernández, D. Martín Arroyo Alcaide, D^a Dolores Montilla Sánchez, D. Juan Torres Bonilla, D^a Rosario Hinojosa Daza y D. Antonio Moreno Polonio, excusando su asistencia el Sr. Concejel D. Ángel Ruiz Gálvez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos:

**1º.- BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS
25 DE ENERO Y 16 DE MARZO DE 2010.-**

Dada cuenta del Borrador del acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 25 de enero de 2010, por el Sr. Alcalde se indica a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer a dicho borrador. D^a Concepción Soret indica que en su intervención en Asuntos de la Presidencia, donde dice “Felicit a los miembros de los colectivos que han cumplido años...”, debe decir “Felicit a los miembros que han formado parte de los colectivos durante dos años”. Realizada la observación antedicha, los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada por ese Ayuntamiento el día 25 de enero de 2010, con la corrección referida.

Dada cuenta del Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de marzo del corriente año, por el Sr. Alcalde se indica a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer a dicho borrador. No habiendo ninguna observación que realizar, los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad su aprobación.

2º.- CESIÓN PARCELAS FAEMER.-

El Sr. Alcalde introduce el tema. En un mes se ha resuelto una propuesta de la Asociación de Empresarios. Se informó a los Portavoces respecto a la temporalidad en que se ceden estos terrenos a Faemer. Se propone un año de vigencia, entendiendo según los informes jurídicos que más de un año supondría que se crearan más expectativas y la ley solo lo permitiría durante el plazo de un año, más tiempo requeriría una licitación pública, aunque este año se podría prorrogar.

Se abre un turno de intervenciones.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Moreno Polonio señala que, desde el Grupo Andalucista, se opina que se deben ceder estos terrenos que el Ayuntamiento no está haciendo uso de ellos. Un año es poco tiempo para realizar la actividad. Vuelvo a brindar mi apoyo a la Federación de Empresarios y creemos que debemos declarar el interés público y ceder gratuitamente las parcelas, sin entrar en precario.

D. Juan Torres, Representante del Partido Popular: Cuando uno está en política tiene que ser valiente, sin ser un loco, y escuchar las propuestas de sectores como el de los Empresarios de La Rambla. Tampoco estamos a favor de la cesión en precario por un año y consideramos que no sería la mejor opción, sino que proponemos que sean 4 años, por los demás estamos de acuerdo.

D. Juan Gálvez, Representante de Izquierda Unida: Estamos a favor de la cesión de parcelas, también cuando lo planteamos en los Fondos E, Vdes. no creyeron en esa propuesta, a pesar de que dijeron que aprobaban este Proyecto entre los cinco primeros. En la Comisión de Portavoces comentamos que sería interesante que por el Alcalde se planteara al Presidente esta cuestión del tiempo, para que el Ayuntamiento no cediera por más años de los precisos. Decir un año es no creer en el Proyecto. Proponemos que no debíamos irnos al máximo posible, que debía ser mínimo 15 años en precario.

D^a Concepción Soret, Representante del PSOE: Valoramos los informes. Para poder acudir a lo que nos dice FAEMER, que solicita precario y vía de urgencia y por el mayor plazo de tiempo legalmente establecido, por eso se propone un año. Si es más tiempo se tendría que ir a un concurso público, no garantizando que lo reciba FAEMER, por lo que debemos acogernos a la Ley y no crear falsas expectativas a ese colectivo.

Sr. Alcalde: el acuerdo debe ser realista. El Ayuntamiento no quiere crear falsas expectativas. Los acuerdos cuando se remitan a la Delegación del Gobierno, puede que haya que modificarlos porque no se adapten a la ley.

Este Ayuntamiento también ha cedido terrenos a Alderam y Alzheimer, pero con un concurso, eso no es lo que se está haciendo hoy, por eso se hace con limitaciones en el tiempo. En este caso, la adjudicación se hace de forma directa.

Se abre un segundo turno de intervenciones.

El Sr. Moreno señala que Vd. ha dicho que no quiere crear falsas expectativas, pero si se cede por un año está creando falsas expectativas. El informe que se nos ha remitido viene dado por la misma persona que cuando se propusieron los nuevos Fondos informó en sentido desfavorable. Tenemos que apostar por la Federación de Empresarios, que engloba a todo el tejido empresarial de La Rambla. Se nos dijo en los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

informes que eso era imposible y unos meses después dice el Alcalde que su Grupo sí apuesta por ésto. Un año no le sirve a nadie que tenga que poner un proyecto en marcha. Hay que defender el interés público y cederlo sin tiempo.

D. Juan Torres: Esto es cuestión de voluntad política y cuenta con los votos de la oposición. Un año no es un período de tiempo suficiente para que la inversión sea amortizable. Le pido que sea valiente, que apueste por los Empresarios de La Rambla. No estamos de acuerdo en ceder por un año estas parcelas.

D. Juan Gálvez: La Secretaria acctal. no informó. No hay informe de la Secretaria acctal., por eso hay que tomar la apuesta política. Los únicos que podemos agilizar esta cuestión somos nosotros. No podemos recortar antes de que lo vea la Junta. Izquierda Unida ha informado esta propuesta y el Alcalde ha dicho que gracias a este Informe se abría la posibilidad de que hoy nuevamente estemos aquí. Apostemos por ellos. La postura política es cederlo por el mayor tiempo posible. Pueden venir recortes, o no.

D^a Concepción Soret: El trabajo de la Secretaria acctal. no permitía, por falta de tiempo, hacer un informe. El informe que tenemos sobre la Mesa se envió. El Informe está elaborado por la misma Jurista que también informó sobre la posibilidad de inclusión en el Plan E. Todos tenemos interés político, pero se salta la Ley.

Sr. Alcalde. No se puede confundir el proyecto anterior con el que se plantea hoy. La voluntad política no lo es todo. Por encima de la voluntad política están las leyes que controlan a los políticos.

D. Antonio Moreno, en representación del Partido Andalucista, señala que su Grupo está de acuerdo en dejar los puntos primero y segundo de la propuesta iguales, el punto 3º, sólo el apartado d) y el punto 4º, igual.

D. Juan Torres, en representación del Partido Popular, propone 4 ó 5 años para la cesión de estas parcelas.

D. Juan Gálvez, en representación de Izquierda Unida, propone que sean 15 años.

D^a Concepción Soret, en representación del PSOE, propone mantener la cesión en precario y vamos a apostar por ceder por el tiempo máximo que nos permita la Ley.

El Sr. Alcalde ordena pasar a las votaciones:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Sometida a votación la propuesta del Partido Andalucista, el Representante del Partido Andalucista (1 Concejales), vota Sí, el Representante del Partido Popular (2 Concejales), vota Sí, el Representante de Izquierda Unida (4 Concejales) vota No, la Representante del PSOE (5 Concejales), vota No. En consecuencia, la propuesta obtiene 3 votos a favor y 9 votos en contra.

Sometida a votación la propuesta del Partido Popular (cesión en precario por un tiempo mínimo de 4 ó 5 años), el Representante del Partido Andalucista (1 Concejales), vota Sí, el Representante del Partido Popular (2 Concejales), vota Sí, el Representante de Izquierda Unida (4 Concejales) vota No, la Representante del PSOE (5 Concejales), vota No. En consecuencia, la propuesta obtiene 3 votos a favor y 9 votos en contra.

Sometida a votación la propuesta del Grupo de Izquierda Unida (cesión por 15 años), el Representante del Partido Andalucista (1 Concejales), vota Sí, el Representante del Partido Popular (2 Concejales), vota Sí, el Representante de Izquierda Unida (4 Concejales) vota Sí, la Representante del PSOE (5 Concejales), vota No. En consecuencia, la propuesta obtiene 7 votos a favor y 5 votos en contra.

Sometida a votación la propuesta del Grupo del PSOE (cesión en precario por el tiempo máximo permitido por la Ley), el Representante del Partido Andalucista (1 Concejales), vota No, el Representante del Partido Popular (2 Concejales), vota No, el Representante de Izquierda Unida (4 Concejales) vota No, la Representante del PSOE (5 Concejales), vota Si, obteniendo la propuesta 7 votos en contra y 5 votos a favor.

En consecuencia, visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Portavoces, en sesión celebrada el día 19 de abril del corriente año, el Ayuntamiento Pleno, por 7 votos a favor (Partido Andalucista, Partido Popular y Grupo de Izquierda Unida) y 5 votos en contra (PSOE), acuerda:

PRIMERO.- Declarar de interés público la Federación de Asociaciones Empresariales y Empresarios de La Rambla.

SEGUNDO.- Ceder gratuitamente a la Federación de Asociaciones Empresariales y Empresarios de La Rambla el uso de las dos parcelas situadas en la ampliación del Polígono Industrial Los Alfares, Plan Parcial El Ciruelar, con una superficie total de 1.253,29 m², para la puesta en marcha de la 1ª fase del proyecto Central de Compras.

TERCERO.- La cesión es a precario, por plazo de 15 años, motivada en el interés público que comporta la actividad, y se sujeta a las siguientes prescripciones:

a) La cesión se otorga a condición de que el único uso que se dé a las parcelas sea la puesta en marcha de la 1ª fase del proyecto Central de Compras.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

b) El local quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el plazo de seis meses desde que se reciba la notificación de la resolución del Pleno de la Corporación en tal sentido.

c) FAEMER, por razón de esta actividad no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños materiales, como personales o morales, que por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del local.

d) La precarista deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil, siendo beneficiaria la entidad local.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir el correspondiente documento administrativo.

3º.- MODIFICACIÓN DE NNSS.-

El Sr. Alcalde introduce el tema. Se trata de agilizar los trámites para que los equipamientos sean considerados genéricos.

El Representante del Partido Andalucista está de acuerdo.

El Representante del Partido Popular vota a favor.

El Representante del Grupo de Izquierda Unida agradece la acogida de la propuesta de Izquierda Unida y que se haya tratado con tanta celeridad.

La Representante del PSOE agradece la propuesta del Grupo de Izquierda Unida, lo que supone agilización de trámites administrativos respecto a los equipamientos.

En consecuencia, visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Portavoces, en sesión celebrada el día 19 de abril del corriente año, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual que tiene por objeto el ajuste de las Normas Urbanísticas de las NNSS de Planeamiento de La Rambla, en cuanto a la regulación del uso de Equipamiento:

- a) Se modifica el artº 30 relativo a Regulación de usos. Concretamente en los usos pormenorizados del epígrafe 4.3 “Servicios de Interés Público y Social” se añade un nuevo apartado, el 4.3.5. “Otros”.
- b) Se añade un artº 50 bis: Alteración de usos pormenorizados.

El uso pormenorizado de los Equipamientos Locales procedentes de ámbitos de suelos urbanizables podrá modificarse justificadamente mediante acuerdo municipal que señalará el nuevo uso pormenorizado a que se destine de entre los regulados en las presentes Normas Subsidiarias.

El uso tendrá que ser compatible con el uso global de la zona en la que se implante.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

- c) En el apartado 4.3.5. “Otros” dentro de la Sección 4. Equipamientos, se añade un nuevo artículo 62 bis:

Definición. Comprenderá este uso los espacios y locales destinados a actividades asistenciales (prestación de servicios sociales), administrativas públicas, de servicios públicos (protección civil, mercado de abastos, tanatorios, instalaciones de limpieza, puntos limpios y análogos), así como cualquier otro asimilable y encuadrable en esta categoría.

Condiciones. En los edificios donde exista uso residencial o residencial público, sólo podrá ubicarse en planta baja o inferior, no pudiendo utilizar los accesos de aquéllos salvo en casos de emergencia.

Este uso queda eximido de la exigencia general de reserva de plazas de aparcamiento.

2º.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

4º.- ALTA INVENTARIO DE BIENES.-

El Sr. Alcalde lee la propuesta de acuerdo.

El Representante del Partido Andalucista está de acuerdo.

El Representante del Partido Popular vota a favor.

El Representante del Grupo de Izquierda Unida vota a favor.

La Representante del PSOE vota a favor.

En consecuencia, visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Portavoces, en sesión celebrada el día 19 de abril del corriente año, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Rectificar el Inventario de Bienes Municipal, con el siguiente objeto:

Alta del equipamiento para el archivo municipal adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Cultura 2009: Una ampliación de armarios compactos tipo Archimóvil, adquiridos con cargo a la subvención de la Consejería de Cultura del año 2009, por importe de 5.180,08 €”

5º.- MOCIÓN EDAR.-

El Sr. Gálvez Pino, Portavoz de Izquierda Unida, da lectura a la Moción.

Se abre un turno de intervenciones:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Portavoz del Partido Andalucista está de acuerdo con el contenido de la Moción.

El Portavoz del Partido Popular señala que esta propuesta apoya lo que hemos demandado desde hace mucho tiempo. La Depuradora tenía que estar funcionando desde 2006.

La Portavoz del PSOE señala que estamos a favor, porque sobre todo, lo que se pretende es la máxima rapidez y que se dé una solución a la falta de entendimiento y que se dejen de pagar multas a la Confederación.

En consecuencia, visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Portavoces, en sesión celebrada el día 22 de marzo del corriente año, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la Moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN IU-LV-CA:

El 21 de mayo de 1991 la Unión Europea (UE) aprobó la Directiva 91/271/CEE por la cual se obligaba a todos los núcleos de población de más de 2.000 habitantes a depurar sus aguas residuales a través de las correspondientes estaciones depuradoras; y para el cumplimiento de esta directiva dotó económicamente a los Estados miembros de las correspondientes ayudas para la financiación de los proyectos y la ejecución de las obras de construcción de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) necesarias para la consecución de este objetivo.

En Andalucía, fue la Junta de Andalucía la destinataria de dichos fondos para financiar la construcción y puesta en funcionamiento de las EDAR necesarias en el territorio andaluz antes del 31 de diciembre de 2005.

Pues bien, en La Rambla, después de más de cuatro años del vencimiento de ese plazo límite dispuesto por la UE, seguimos sin depuradora, sin que se hayan iniciado las obras, y, lo que es más grave aún si cabe, con un proyecto de incierto cumplimiento. Y el responsable de esta incuestionable realidad es la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, incapaz de llevar a cabo el proyecto de construcción y puesta en funcionamiento de la depuradora conjunta para Montalbán y La Rambla; una depuradora mancomunada con el pueblo vecino decidido por la propia Junta de Andalucía, al margen de los Ayuntamientos implicados, cuando en los primeros cálculos y estudios, así como en los anteproyectos y proyectos iniciales se barajaba una depuradora para cada municipio. Un proyecto de depuradora mancomunada con el que ninguno de los dos pueblos hemos expresado disconformidad alguna y en el que sí ha expresado un rechazo unánime el pueblo de Montalbán (ciudadanía, tejido asociativo y empresarial, así como los tres grupos políticos municipales) en relación a la ubicación propuesta para la Depuradora (EDAR) en dicho proyecto.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Ante este escenario, el Ayuntamiento de La Rambla quiere expresar las siguientes manifestaciones:

Primero.- El Ayuntamiento de La Rambla, manifiesta su malestar por el incumplimiento en los plazos de construcción y puesta en funcionamiento de la EDAR de La Rambla/Montalbán, que además de impedir que podamos cumplir ambos municipios con la normativa europea y con nuestras obligaciones y aspiraciones para una mejora medioambiental continuada en nuestros municipios, como consecuencia más inmediata y dolosa, para las ya de por sí maltrechas arcas municipales, es la continuada serie de sanciones que por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), se nos está imponiendo a La Rambla y Montalbán, que en lo que va de año (mes y medio de 2010) en La Rambla asciende ya a la cantidad de 17.000 € Sanciones que se imponen por no depurar nuestras aguas, aguas que no están depuradas porque la Junta de Andalucía no ha construido la depuradora dentro del plazo establecido para ello.

Segundo.- La comunicación entre Administraciones y el diálogo permanente en la búsqueda de soluciones debe prevalecer siempre sobre otras consideraciones formales y, en ese sentido, entendemos que es prioritario e ineludible que entre el pueblo de Montalbán y la Junta de Andalucía se encuentre la ubicación más idónea para la construcción de la futura EDAR en el menor tiempo posible, en beneficio de todos los afectados en este conflicto, y en este sentido debería prevalecer la opinión de los más directamente afectados: el pueblo de Montalbán.

Tercero.- Desde el Ayuntamiento de La Rambla exigimos a la Junta de Andalucía que no siga perjudicando a La Rambla, nuestra ciudadanía ni nuestro entorno, tanto en el sentido medioambiental como en el económico, con su negativa a modificar el proyecto, desoyendo las propuestas que se han hecho o se hagan en los próximos días desde Montalbán en aras a resolver el actual conflicto, y, en cualquier caso, de no llegar a ningún punto de encuentro con el pueblo vecino, pedimos a la Junta que asuma su obligación con el pueblo de La Rambla, municipio andaluz con 7.500 habitantes, para la que viene obligada a construir una EDAR, pues ya recibió hace varios años el dinero necesario para financiar proyectos similares y su puesta en funcionamiento, sin que ello suponga perjuicio para Montalbán, ni tenga que ser mancomunada dicha EDAR, como única solución.

Es la Junta de Andalucía la que debe resolver la actual situación de bloqueo, y en este sentido, queremos dar traslado a sus Órganos de Gobierno de nuestro parecer, ya que, por todo lo anteriormente relatado, nos vemos inmersos en un conflicto en el que poco podemos hacer como municipio, mientras, insistimos, nos vemos impedidos de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

mejorar la degradación de nuestro entorno y de evitar la insistente e injusta serie de sanciones económicas con las que se está gravando a nuestro pueblo.”

6º.- MOCIÓN DE APOYO AL SECTOR ARTESANO DE LA RAMBLA.-

D. Juan Torres, Portavoz del Partido Popular da lectura a la Moción.

D. Antonio Moreno: Estamos de acuerdo. Estamos hablando de un sector que puede ser de los más afectados por la crisis. Esperamos que se atiendan las propuestas que aquí se hacen.

D. Juan Gálvez: También apoyamos la Moción. Es evidente la necesidad de apoyo al mundo artesanal. Es necesario apoyar al sector de manera decidida.

Dª Concepción Soret: También votamos que sí a esta Moción. Muchos de los acuerdos ya lo contempla la Ley de la Artesanía: subvenciones y apoyos a la artesanía y a la cerámica de nuestra Localidad. Todos los años la Diputación apoya la Exposición de Alfarería.

D. Juan Torres agradece el voto favorable de todos los Grupos a la Moción. Hay algunos puntos de nuestra Moción que no están contemplados por la Ley de Artesanía. Ésta es una propuesta que añade algo más a lo que ya hay.

En consecuencia, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno, visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Portavoces, en sesión celebrada el día diecinueve de abril del corriente año, acuerda prestar su aprobación a la Moción presentada por el Grupo Popular Municipal, sobre el apoyo al sector artesano de La Rambla, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La artesanía es una actividad económica en la que la intervención personal es determinante, consiguiendo un producto único e individualizado para su comercialización. Igualmente la artesanía es una de las actividades más dinamizadora en la economía de nuestro municipio.

En Andalucía existen más de 2.500 talleres artesanos donde trabajan más de 10.000 personas, siendo la provincia de Córdoba la más importante de la Comunidad Autónoma en este sector, ya que un 25% de dicha actividad se encuentra establecida en la misma. Su importancia en nuestro municipio es merecedora de una actuación singular y propia por partes de nuestro Ayuntamiento, que se materialice en la adopción de medidas y acuerdos de las distintas Administraciones que favorezcan el presente y



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

futuro de los artesanos, así como la defensa del empleo y el fomento de la cultura y el turismo, y la defensa de oficios tradicionales que de otra manera pueden perderse.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de La Rambla presenta para su debate, y en su caso aprobación, los siguientes puntos de **ACUERDO**:

Primero.- Instar a la Consejería de Turismo Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía a establecer un **Convenio con la Seguridad Social para reducir y/o bonificar la cotización a favor de los trabajadores autónomos artesanos andaluces.**

Segundo.- Instar al Ministerio de Economía y Hacienda del Gobierno de España a la **reducción del IVA de los productos artesanos.**

Tercero.- Instar a la Comisión de Turismo Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía a la **adaptación de la convocatoria de subvenciones en materia de artesanía a las necesidades de los talleres y de las asociaciones de artesanos.**

Cuarto.- Instar a la Excm. Diputación Provincial para que dentro del ámbito de sus competencias incorpore en las Áreas de empleo, desarrollo económico, comercio, turismo, cultura, **ASÍ COMO EN SUS Organismos autónomos y empresas públicas en lema Córdoba Provincia Artesana** tanto en sus respectivas programaciones como en sus páginas Webs y publicaciones.

Quinto.- Instar a la Excm. Diputación Provincial que reconozca al **sector artesanal** como **estratégico a proteger y preservar**, dentro del ámbito de sus competencias, y conjuntamente con los artesanos y las Asociaciones que los representan, en sus Comisiones, Organizaciones autónomas, Patronales, Fundaciones y Sociedades se comprometa a realizar las siguientes actuaciones:

1. Que los proyectos de Arquitectura y Urbanismo se apliquen **soluciones artesanas.**
2. Editar una **guía turística de talleres artesanos en la provincia de Córdoba.**
3. La **señalización de centros artesanos** en vías públicas y entornos urbanos en colaboración con los Ayuntamientos, y en todo caso en las carreteras de titularidad provincial.
4. Realización de **muestras permanentes de artesanía en centros públicos.**
5. Desarrollo de **rutas turísticas en torno a la artesanía**, coordinando igualmente las iniciativas turísticas y artesanales en esta provincia.
6. Fomentar los **convenios entre empresas del sector turístico y artesano** para la comercialización de sus productos.
7. Organización y difusión de **ferias artesanales** específicamente dirigidas a profesionales del sector.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

8. Que en todas las misiones comerciales tanto nacionales como internacionales esté presente el sector de artesanía en la provincia de Córdoba.”

7º.- MOCIÓN CONTRA LA SUBIDA DEL IVA.-

7.1.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

Por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar la inclusión del asunto en el Orden del Día.

7.2.- PROPUESTA DE ACUERDO.-

D. Juan Torres da lectura a la Moción.

Se abre un turno de intervenciones.

D. Antonio Moreno: Estamos de acuerdo con demandar al Gobierno que rectifique el error que supone la subida del IVA. La solución que el Gobierno deje de vender tanta política solícita y deje de gravar a los pequeños empresarios.

D. Juan Gálvez: Desde Izquierda Unida nos hemos opuesto siempre a la subida del IVA que perjudica a las economías más modestas. Se pide una reforma fiscal global, que grave las rentas mayores. Se debía empezar por no subir el IVA, y que el Gobierno deje de mirar a la derecha y mire más a la izquierda.

D^a Concepción Soret: Esta subida es una política de izquierdas que favorece a los que menos tienen. Favorece a los Dependientes de La Rambla, se favorece la creación de puestos de trabajo. Pregunta cuánto se subió el IVA en Madrid y cuántos casos tiene Madrid de Dependencia si lo comparamos con Andalucía. Cuantos más ingresos tenga el Estado, más servicios se pueden hacer.

Sr. Alcalde: Con esta propuesta no se rige lo social por lo económico. Medio millón de euros vienen para La Rambla. Eso es política con mayúsculas, para que familias dependientes tengan oportunidad de mejorar su vida. El año pasado se atendieron 377 casos de personas atendidas que generó gran cantidad de empleo.

Se abre un segundo turno de intervenciones.

D. Antonio Moreno: Yo no me he referido a la prestación de la ayuda a domicilio. En este país la prestación de la Ayuda a Domicilio en todas las autonomías no está implantada y la subida del IVA se pretende en todo el país. Me refiero a políticas sociales enmascaradas: este Ayuntamiento recauda por rústica menos que por



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

vehículos. El gobierno tiene que conseguir que cada persona tenga un puesto de trabajo y lleve un sueldo a su casa.

D. Juan Torres: Estamos haciendo una propuesta que favorece a todos los ciudadanos y Vdes. salen con lo de la Ley de la Dependencia. Ésta es la 4ª subida que se propone del IVA en el Gobierno de España y todas han sido con Gobiernos del Partido Socialista. La subida del IVA es un sablazo que nos da a todos el Gobierno de Zapatero. Empeora la situación crítica de desempleo en España. Vdes. están engañando a los españoles y no saben cómo van a salir de esta grave crisis. Esta es una propuesta social y progresista. En otras comunidades donde gobierna el Partido Popular hay políticas sociales activas muy importantes.

Dª Concepción Soret: El Ayuntamiento de Madrid tiene la mayor deuda pública de España y recibe la misma cantidad que la Comunidad Andaluza para poner en marcha la Ley de Dependencia.

Sr. Alcalde: Hay datos que son ciertos: Es cierto que el gobierno socialista hizo incrementos del IVA para construir autovías, para que llegara el AVE, luego hubo una alternancia política y no se bajó el IVA. Nuestro voto va a ser la abstención.

D. Antonio Moreno: No es lo mismo el último usuario del producto, a lo que va a repercutir a nivel de las empresas la postura de este gobierno.

D. Juan Torres: No tiene claro de qué va esta subida del IVA, que afecta a todos los ciudadanos. No soy Concejales del Ayuntamiento de Madrid. Me importa lo que le pase a los ciudadanos de La Rambla. Cuando el Partido Popular estuvo en el gobierno no bajó el IVA, bajó el paro y de nuevo van a dejar España en una situación lamentable.

Dª Concepción Soret: Le repito lo mismo. Si todos aportamos un poquito, vamos a recibir más, no sólo en la Ley de Dependencia, que favorece a mucha gente; también hablamos de obras, del AVE que llega gracias a los impuestos, así como las Autovías.

Sometida la Moción a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación con el voto a favor de 7 Concejales, pertenecientes a los Grupos del Partido Andalucista (1 Concejales), del Partido Popular (2 Concejales) de Izquierda Unida (4 Concejales) y 5 abstenciones, correspondientes a los Concejales del Grupo del PSOE.

MOCIÓN EN CONTRA DE LA SUBIDA DEL IVA.

En el año 2009 las cuentas públicas han registrado el mayor deterioro de su historia. Las importantes desviaciones en la estimación de los ingresos y los gastos para el 2009



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

ponen de manifiesto que el Estado ha perdido el control de la situación económica y de las finanzas públicas.

El Gobierno, lejos de abordar la corrección de esta situación de grave desajuste de nuestras cuentas públicas mediante un proceso de consolidación fiscal centrado en el control del gasto público y medidas de austeridad en la actuación de todas las Administraciones Públicas, presentó unos Presupuestos Generales del Estado para 2010 que, no sólo contemplan un aumento del 17% del gasto no financiero del Estado con respecto a los PGE de 2009, sino que introduce la mayor subida de impuestos de la democracia, haciendo recaer íntegramente la paulatina corrección del déficit público en un hipotético aumento de los ingresos consecuencia de la subida de impuestos aprobada para 2010.

Tanto la evidencia empírica como numerosos estudios ponen de manifiesto que la subida de los impuestos al consumo en una situación de crisis económica como la que reflejan los propios presupuestos del Estado, es una medida desaconsejable ya que, por sus efectos negativos sobre el consumo y por lo tanto la inversión y el empleo, perjudicará la recuperación económica sin tener apenas impacto en la recaudación.

Así, entre otros Organismos, la OCDE avisaba de los efectos negativos que tendrá para nuestra economía la subida del IVA y recomendó al Gobierno, en su informe semestral de Perspectivas publicado en noviembre de 2009, que aplazara la subida del IVA a 2011 “a fin de que la economía se recupere de manera más sólida”.

Además de la repercusión negativa que esta subida tendrá sobre productos y servicios como ropa, calzado, electrodomésticos, recibo de luz, facturas del teléfono, coches, vivienda, alimentación, hostelería, restaurantes, transporte terrestre..., los Ayuntamientos y las CCAA verán drásticamente disminuida su capacidad para contratar obras y servicios que prestan a los ciudadanos, y ello sin contar además el perjuicio que la subida del IVA acarreará también a los proyectos contratados al amparo del actual Fondo Estatal de Empleo y Sostenimiento Local. A este recorte habrá que sumar los 3.000 millones de euros menos que los Entes Locales dejan de recibir por transferencias del Estado para este año. Con estos datos, las perspectivas económicas de los gobiernos locales y los instrumentos para hacer frente a la grave situación financiera no habrá hecho sino empeorar, lo que vislumbra un panorama verdaderamente desolador para el segundo semestre de este año.

Pero, con todo, los grandes perjudicados van a ser los propios ciudadanos castigados doblemente, en su dificultad para acceder a bienes de consumo básicos y en la calidad de prestación de los servicios que reciban de su Ayuntamiento.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno acuerda:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos del IVA prevista para julio de 2010.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno a la inmediata negociación con los partidos políticos y asociaciones más representativas del ámbito local, de la reforma conjunta del sistema de financiación y del gobierno local, que dote a los Entes Locales de un marco institucional, competencial y financiero adecuado para hacer frente a la difícil situación actual.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía y Hacienda, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.

8º.- OBRAS PFEA.-

8.1.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

Por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar la inclusión en el Orden del Día del Punto 8: Obras PFEA.

8.2.- PROPUESTA DE ACUERDO.-

Introduce el tema el Sr. Alcalde, quien lee la propuesta del Grupo del PSOE.

D. Antonio Moreno, del Partido Andalucista quiere manifestar el malestar que supone actuar echando el pavimento de alquitrán. Estamos de acuerdo en que hay que intervenir en muchos sitios, pero apostamos porque cuando se arreglen las calles, se arreglen bien. No nos oponemos a la propuesta del Equipo de gobierno, pero sí estamos en contra de que se arreglen las calles y se tengan que volver a arreglar en poco tiempo. El aglomerado tiene un tiempo. Apostamos porque las obras se hagan bien. Nos vamos a abstener en la votación.

D. Juan Torres, Portavoz del Partido Popular señala que al no haber podido asistir a la reunión convocada, también se van a abstener.

D. Juan Gálvez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida: Compartimos la opinión, pero no el voto. Votan a favor de la propuesta.

Dª Concepción Soret, Portavoz del Grupo del PSOE: Es una propuesta socialista avalada por los Técnicos de este Ayuntamiento. Se apuesta por solucionar los problemas de dos barriadas. Nuestro objetivo es beneficiar a todos los vecinos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Se abre un segundo turno de intervenciones:

D. Juan Gálvez quiere aclarar que se trata de la Barriada de los Pintores, no de las Casas Nuevas.

D^a Concepción Soret: Sí, es la Barriada de los Pintores.

Visto el Dictamen emitido por las Comisiones Informativas de Portavoces en sesión de 19 y 26 de abril del corriente año.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Oficina de Obras, sometida la propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Concejales de los Grupos de Izquierda Unida (4 Concejales) y P.S.O.E. (5 Concejales) y la abstención de los Concejales del Partido Andalucista (1 Concejal) y de los Concejales del Grupo del Partido Popular (2 Concejales), adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación de los siguientes Proyectos de Obra

GARANTÍA DE RENTAS:

- 1.- RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO DE LOS PINTORES.
- 2.- RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN CALLES CRISTÓBAL COLÓN Y DONANTES DE SANGRE

RESERVA:

- 3.- RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE PEDRO RUIZ

PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE:

- 1.- AMPLIACIÓN DE ESCUELA DE VERANO Y ADECUACIÓN DE ACCESOS

RESERVA:

- 2.- REFORMA DE LOS ASEOS DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

SEGUNDO: Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la correspondiente subvención de mano de obra, de acuerdo con lo establecido los acuerdos INEM-CC.LL., para el Programa de Fomento de Empleo Agrario del presente año.

TERCERO: Solicitar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba subvención para financiar los materiales de las referidas obras, en la cuantía prevista para el presente ejercicio 2010, comprometiéndose a financiar con fondos propios la diferencia que no llegue a cubrir los gastos previstos para materiales.

9º.- URGENCIAS.-



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

D^a Concepción Soret Salado, Portavoz del grupo PSOE-A, desea someter a la consideración del Pleno de la Diputación la siguiente proposición de:

APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL JUEZ BALTASAR GARZÓN E INSTAR A QUE LAS VICTIMAS DEL FRANQUISMO SEAN PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRA EL BALTASAR GARZÓN.

Sometida a votación la inclusión en el Orden del Día:

D. Antonio Moreno propone que se posponga para el próximo Pleno.

D. Juan Torres propone asimismo que se posponga.

D^a Concepción Soret: Entendemos que se trata de un tema actual, creemos que ahora es el momento de abordarlo.

D. Juan Gálvez: Votamos a favor de la inclusión.

En consecuencia, con 9 votos a favor y 3 en contra, el Ayuntamiento acuerda la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Se abre un turno de intervenciones:

Siendo las veintitrés horas y quince minutos se ausenta de la sesión la Sra. Concejala D^a Ana López Fernández.

D. Antonio Moreno: No creía indispensable incluirlo en urgencias. Hay temas de más calado que interesan al pueblo de La Rambla y no se traen. Se abstiene en la votación.

D. Juan Torres: Acabamos de recibir esta Moción. Vdes. se limitan a copiar y pegar, ni siquiera se han molestado en cambiar Diputación por Ayuntamiento de La Rambla. Vdes. han encontrado un filón para desviar la atención de los ciudadanos respecto de la crisis en la que nos están metiendo. No podemos poner en duda la labor de Tribunal Supremo. Respetamos a la Justicia Española. No vamos a favor a favor.

D. Juan Gálvez: Sí vamos a apoyar esta Moción. Nos parece oportuno el apoyo popular. En cualquier caso hay que poner la medida justa respecto a esos apoyos. Están Vdes. recordando la Ley de Amnistía preconstitucional. Esperamos que el Partido Socialista gane el pulso al Gobierno de la Nación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

D^a Concepción Soret: Gracias al Grupo de Izquierda Unida, por el apoyo a la Moción. Se intenta que se respete la democracia y la justicia. Se ha copiado porque se intente que el apoyo sea de todos a las víctimas.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación con la abstención del Representante del Partido Andalucista (1 Concejales), el voto en contra de los Concejales del Partido Popular (2 Concejales) y el voto a favor de 8 Concejales pertenecientes a los Grupos de Izquierda Unida (3 Concejales) y PSOE (5 Concejales).

“ANTECEDENTES

Gran parte de la ciudadanía estamos siguiendo con extraordinaria preocupación la situación que se está produciendo en relación con la actuación del Tribunal Supremo con motivo de las acusaciones por prevaricación contra el juez Baltasar Garzón.

Al margen de otras consideraciones sobre el trabajo del juez Baltasar Garzón, parece sorprendente que se le abra un expediente de suspensión en base a la admisión a trámite de una querrela criminal interpuesta contra el mismo por su actuación judicial para intentar dejar sin valor las pruebas obtenidas en la investigación del caso Gürtel.

Produce indignación y bochorno comprobar cómo en vez de animar la persecución de los delitos cometidos durante el franquismo contra muchos ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, se persiga a aquellos que intentan contribuir a hacer justicia, es increíble que se ampare a los verdugos y se abandone una vez más a las víctimas.

Es igualmente sorprendente que se pretenda mediante querrelas criminales constantes, minar el esfuerzo judicial por intentar esclarecer casos de corrupción como el caso Gürtel, intentando amparar las prácticas corruptas, limitando la posibilidad de investigación. De continuarse la tramitación contra el juez Garzón se estaría poniendo en peligro la investigación del caso Gürtel y sembrando el camino de impunidad para los actualmente implicados.

Estas actuaciones judiciales por los ámbitos de la derecha y la extrema derecha de nuestro país, autores de las querrelas criminales admitidas a trámite, suponen un pulso inadmisibles a la democracia y la justicia en nuestro país que no debe ser amparado por los órganos de Gobierno de los jueces.

Lo que está ocurriendo en el presente caso no es solo una actuación contra un juez que, en el ejercicio de sus funciones, inicia actuaciones judiciales en el ámbito de su competencia u en el marco de las atribuciones que tiene encomendadas sino que lo que se traslada a toda la ciudadanía es que en este país hay asuntos y personas que son intocables y que actuar contra ellos supone, aún hoy, consecuencias graves para ellos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Creemos que la campaña de acoso y derribo que se está llevando a cabo por sectores de la extrema derecha y derecha de nuestro país es realmente inadmisibles en democracia, intenta minar la independencia judicial y pretende enviar un mensaje al conjunto de la ciudadanía de que existen límites no escritos para la acción de la justicia y la democracia.

No es de extrañar que demócratas de todo el mundo y organizaciones judiciales nacionales e internacionales de derechos humanos se hayan escandalizado ante esta campaña y hayan mostrado su solidaridad con el juez Baltasar Garzón.

El juez Baltasar Garzón ha ejercido una justicia de forma continuada y valiente durante veinte años en la Audiencia Nacional, comprometida con la defensa de los Derechos Humanos en España y en el mundo contra dictadores, terroristas, corruptos y enemigos de la democracia.

El juez Baltasar Garzón ha sido uno de los principales promotores del desarrollo en España del principio de Justicia Universal.

El juez Baltasar Garzón es víctima de una campaña promovida por sectores de extrema derecha, Falange Española y Manos Limpias, con una sorprendente connivencia de algunos sectores progresistas.

El proceso contra el juez Baltasar Garzón es en realidad un juicio sumario contra los defensores de la Democracia, la Justicia y los Derechos Humanos y a favor de la impunidad de crímenes muy graves de carácter internacional.

Una sentencia adversa al juez Baltasar Garzón, tras agotar las instancias judiciales españolas, acabaría probablemente con una superior sentencia condenatoria del Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra el Estado español.

El juez Baltasar Garzón representa el modelo de justicia basado en la defensa de los Derechos Humanos conforme con el Derecho Internacional que millones de ciudadanos y víctimas reclaman en todo el mundo.

Ya en 2008 el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas recomendó al Estado español la derogación de la preconstitucional Ley de Amnistía de 1977.

Este caso vuelve a demostrar la necesidad de la Justicia Internacional. Incluso España, el país que intentó procesar al dictador Pinochet, es incapaz de juzgar su propia dictadura. Y quien lo intenta, es juzgado.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Por todo ello y en tanto se resuelvan los procedimientos judiciales contra el juez Garzón, este no debería ser suspendido de sus funciones, ni se deben continuar tomando decisiones que pongan en entredicho la imparcialidad del órgano de Gobierno de los Jueces y del propio Tribunal Supremo.

Por todo lo anterior, se propone la aprobación de los siguientes,

ACUERDOS

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de La Rambla muestra la solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de La Rambla insta al Consejo General del Poder Judicial que actúe con absoluta imparcialidad en el presente asunto sin proceder a tomar decisiones de suspensión de las funciones del juez Baltasar Garzón, en tanto no se produzcan resoluciones judiciales en relación con los hechos que se le imputan.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de La Rambla, insta a que las víctimas del franquismo que iniciaron el procedimiento judicial abierto por los crímenes del franquismo puedan ser parte en el procedimiento judicial abierto contra el Juez Baltasar Garzón por el Tribunal Supremo.
- 4.- Solicitar que se garantice que los procedimientos por corrupción, investigados hasta el momento por el juez Baltasar Garzón continúen y amplíen el ámbito de investigación con objeto esclarecer las responsabilidades penales a que hubieran lugar.
- 5.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, al Juez Baltasar Garzón, a las asociaciones de recuperación de la memoria de la provincia de Córdoba, a la Plataforma Ciudadana de Córdoba en apoyo al juez Garzón y a todos los ayuntamientos de la provincia de Córdoba para que pueda ser aprobada por los respectivos plenos municipales.”

10.- LIBRO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- No se transcribieron.

Se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Concejala D^a Dolores Montilla Sánchez.

11.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

1. Se ha dictado Resolución de Diputación respecto al Plan de Acción Concertada. Se solicitaron 18 proyectos. Hemos recibido resolución provisional concediendo 136.200 € Entre los proyectos aprobados destacan la piscina municipal y la colocación de farolas en la Redonda.
2. Da cuenta de las gestiones que se están realizando respecto al Edificio Social La Aduana, la parte gestionada por Alderam. Nos ha visitado la Diputada de Asuntos Sociales: Reyes Lopera y se solicitó subvención para la puesta en valor de la 2ª planta de la Aduana.

D. Juan Manuel Pino da cuenta de los siguientes asuntos:

1. Felicita al Equipo Juvenil de Fútbol Base, por su ascenso a la categoría superior.
2. Se ha pedido colaboración para hacer un homenaje a esos muchachos. Se tiene previsto traer en breves fechas dos equipos de renombre de categoría juvenil: El Sevilla y el Córdoba.

Dª Mª Carmen Márquez da cuenta de los siguientes asuntos:

1. En esta semana nos encontramos con la celebración de la Feria del Libro. Se invita a todos a pasar por las Naves de Cerámica.
2. Están abiertas las Bases de los Concursos de las Cruces de Mayo. Está abierto el plazo y aprovecha para invitar a realizar las inscripciones.
3. Entre al Sr. Concejal de Izquierda Unida un informe sobre la actuación en La Muralla, basado en la visita técnica de la Delegada de Cultura, junto con la oficina Técnica Municipal.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO.- No se formularon.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.-

El Sr. Alcalde señala que se va a tomar nota de las cuestiones que se planteen y la contestación se hará en el próximo Pleno, en reuniones informativas o bien por escrito, para ganar en eficacia.

D. Antonio Moreno, del Partido Andalucista, formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

1. Ruega que a la mayor brevedad se cumpla el compromiso de la creación de bolsa de trabajo. Se anunció que iba a venir un Técnico del SAS. Hay malestar entre la ciudadanía por cómo se hacen las contrataciones. Están saliendo a trabajar unas personas y otras con cargas familiares no están saliendo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

D. Juan Torres, Portavoz del Partido Popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Agradece la gentil invitación que se hizo por parte del Ayuntamiento de Alcoy para asistir la semana pasada a sus fiestas. Agradece la aceptación de su Alcalde de ser Pregonero de las Fiestas de San Lorenzo.
2. Pregunta al Concejal de Desarrollo Económico por qué no se ha constituido la Comisión de Contratación para que hubiera transparencia en las contrataciones de personal temporal de este Ayuntamiento.

D. Martín Alcaide, Concejal del Grupo de Izquierda Unida, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Agradece que se le haga entrega del informe pedido y dentro de lo que cabe, pide que se trabaje en próximas fechas y con la mayor brevedad, necesitando la zona una actuación urgente.

D. Juan Gálvez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Quiere hacer una consideración: Se nos ha informado de la celebración de la Feria del Libro. Entiendo que se vuelve a cometer un error. Es lo que es por todos: librerías, programación del Área de la Biblioteca, AMPAS, Ayuntamiento. Cabe la firma de libros. Volvemos a tener dos ExAlcaldes rambleños que no tienen cabida en la Feria del Libro. Se pierde una oportunidad magnífica de dar cabida a dos publicaciones importantes. Se pierde esa oportunidad. Hay que dar cabida a todos los rambleños. Vdes. se equivocan en la programación.

D^a M^a Carmen Márquez le responde que es una pena que dos ExAlcaldes no se dirijan a este Ayuntamiento para pedir formar parte de esta Feria del Libro. Desde esta Área no se cierran las puertas a nadie. La programación es abierta. Se llevó a Comisión y ninguno de sus Concejales aportó esta idea. No hay inconveniente en que se hubiese incluido en la programación. Hoy es tarde.

D. Juan Gálvez: No hay que esperar peticiones. Lo lamentable es que no se haya incluido. Nosotros programamos y tenemos que dinamizar el pueblo. Se podía haber ampliado la programación.

D^a M^a Carmen Márquez: Este trabajo es de todos: del Equipo de Gobierno y de los Concejales de la Oposición. Tenía que haber venido hace 15 días a la Comisión de Cultura.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintitrés horas y cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.